



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
FONADIN N° 007/2025

La Paz 22 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe Técnico con CITE: FONADIN-DG-UP-PMP-INF – 0079/25 de fecha 22 de mayo de 2025, de la Unidad de Planificación del FONADIN, respecto a solicitud de **AMPLIACION DE PLAZO FASE III** de la **1RA CONVOCATORIA GESTIÓN 2025 “GUÍA DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS PARA COFINANCIAMIENTO EN LA REGION DE YUNGAS DE LA PAZ, MODALIDAD FONDOS CONCURSABLES”**, en el marco del Convenio de Financiamiento Nro. DCI-ALA/2020-038/966, así como todo lo demás que convino ver, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del Artículo 100 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala como una de las atribuciones de la Ministra(o) de Desarrollo Rural y Tierras: “Fomentar el desarrollo económico social de las comunidades, organizaciones económicas indígena originaria campesina, y pequeños y medianos productores agropecuarios”.

Que, la Ley N° 906 “Ley General de la Coca” de 08 de marzo de 2017, establece en su disposición transitoria primera: El Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo FONADAL será sustituido por el Fondo Nacional de Desarrollo Integral - FONADIN, bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Que, el Decreto Supremo 3204 de 07 de junio de 2017, reglamenta lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley No. 906, de 08 de marzo de 2017, General de la Coca, estableciendo la naturaleza jurídica, estructura organizativa y funcional del Fondo Nacional de Desarrollo Integral – FONADIN, el mismo que de acuerdo a la disposición final única entró en vigencia a partir del primer día hábil del mes de agosto de 2017, momento a partir del cual todos los derechos y obligaciones así como los contratos del FONADAL fueron asumidos por el FONADIN según lo establecido en los numerales II y III de la Disposición Transitoria Única del Decreto Supremo señalado.

Que, “EL FONADIN” es una Institución pública que promueve procesos de desarrollo integral, mediante el financiamiento de planes, proyectos y actividades priorizados por actores locales y beneficiarios del área de influencia de los cultivos de hoja de coca del país, en los ámbitos de Desarrollo Económico Productivo Desarrollo Humano Integral, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Desarrollo Institucional y Revalorización de la Hoja de Coca.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



Que, la Agenda Patriótica 2025, es un mandato social que pretende consolidar el proceso de transformaciones estructurales del Estado Plurinacional de Bolivia en base a 13 pilares fundamentales para revolucionar: i) La soberanía científica y tecnológica con identidad propia, ii) La soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista, iii) La soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien y iv) La soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.

Que, la Estrategia de Desarrollo Integral Sustentable con Coca 2021 – 2025 (EDISC), pretende contribuir al Desarrollo Social, Productivo y de Medio Ambiente en las zonas de intervención para lograr el desarrollo integral y sustentable con enfoque de género/generacional, priorizando la revalorización y el control a la producción y comercialización de la hoja de coca, en ese sentido, la EDISC define; acciones, proyectos y metas que deberán ejecutarse y lograrse en las zonas de cobertura territorial e intervención que corresponden a las zonas tradicionales de los Yungas de La Paz, Trópico de Cochabamba y Zonas de Riesgo, de expansión, según lo establecido el Decreto Supremo N° 3318.

Que, en fecha 06 de diciembre de 2021, se suscribió el Convenio de financiamiento Nro. DCI-ALA/2020-038/966, entre la Comunidad Europea y el Estado Plurinacional de Bolivia, con la finalidad de financiar el "Programa de Apoyo a la Política Sectorial para implementar la Estrategia de Desarrollo Integral Sustentable con Coca (PAPS III)", el referido instrumento establece que el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a través del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral se constituye como "Beneficiario Directo" del convenio de financiación. El FONADIN se constituye en el brazo operativo para la ejecución e implementación del convenio, cuenta con capacidad y experiencia institucional específica en la temática del Desarrollo Integral.

Que, el Convenio de Financiación va orientado a la implementación de la EDISC, en la que se establece que el FONADIN es el brazo operativo para la ejecución de los recursos, en este sentido mediante Resolución Ministerial N° 031 del 16 de febrero de 2022 se delega al FONADIN la administración y cumplimiento del Convenio N° DCI-ALA/2020-038/966, en coordinación con el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, que se concretiza en un aporte de 20 millones de Euros por parte de la Unión Europea, que tiene un periodo de implementación y cierre de 72 meses (6 años) a partir de la firma del convenio. El presupuesto se encuentra bajo la modalidad de Apoyo Presupuestario Sectorial (APS).

Que, en fecha 21 de marzo de 2025 se aprobó la 1RA CONVOCATORIA GESTIÓN 2025 "GUÍA DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS PARA COFINANCIAMIENTO EN LA REGION DE YUNGAS DE LA PAZ, MODALIDAD FONDOS CONCURSABLES".





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



Que en este sentido mediante Informe Técnico Informe con CITE: FONADIN-DG-UP-PMP-INF – 0079/25 de fecha 22 de mayo de 2025, de la Unidad de Planificación del FONADIN, se solicita la **AMPLIACION DE PLAZO FASE III** de la **1RA CONVOCATORIA GESTIÓN 2025 “GUÍA DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS PARA COFINANCIAMIENTO EN LA REGION DE YUNGAS DE LA PAZ, MODALIDAD FONDOS CONCURSABLES”** se establece:

Que se contaba con el siguiente cronograma correspondiente a la FASE III: Aprobación de Proyectos para su Cofinanciamiento y Elaboración del Acta de Dictamen Final:

FAS E	DESCRIPCIÓN	RESPONSABL E	LUGAR	FECHA LIMITE
FAS E III	Aprobación de Proyectos para su Cofinanciamiento Elaboración del Acta de Dictamen Final.	Comisión Ejecutiva de Evaluación	Oficina Central del FONADI N (La Paz)	22/05/202 5 hasta horas 16:30

Durante el proceso de revisión, la Comisión Ejecutiva de Evaluación solicitó que los informes técnicos sean más explícitos, detallando claramente las falencias identificadas tanto en la revisión de gabinete como en las visitas de campo, e incluyendo la descripción precisa de los incumplimientos detectados. Asimismo, se requiere que se adjunten los respectivos anexos de respaldo. Asimismo, se aclare quienes formaron parte del equipo multidisciplinario

En este contexto, y con el fin de subsanar dichas observaciones, las carpetas serán devueltas a la Comisión Técnica Multidisciplinaria del FONADIN, para que esta proceda con las correcciones correspondientes.

Considerando esta situación, y en atención a la solicitud de la Comisión Ejecutiva de Evaluación, refrendada mediante el Acta, se establece la ampliación del plazo para la FASE III, de acuerdo con el siguiente detalle:

FASE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	LUGAR	FECHA LIMITE
FASE III	Aprobación de Proyectos para su Cofinanciamiento. Elaboración del Acta de Dictamen Final.	Comisión Ejecutiva de Evaluación	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	28/05/2025 hasta horas 16:30



Que, mediante Informe Legal FONADIN/U.J./0152/2025 de fecha 22 de mayo de 2025, se establece que la solicitud de ampliación de plazo a la fase III de la **1RA CONVOCATORIA GESTIÓN 2025 “GUÍA DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS PARA COFINANCIAMIENTO EN LA REGION DE YUNGAS DE LA PAZ, MODALIDAD FONDOS CONCURSABLES”**, no contraviene ninguna disposición legal,





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



encontrándose dentro del marco legal establecido en el Reglamento de Transferencias del FONADIN.

POR TANTO:

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONADIN, EN APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2020-038/966, REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS PÚBLICO PÚBLICO Y PÚBLICO PRIVADAS DEL FONADIN Y DISPOSICIONES CONEXAS:

RESUELVE

Artículo Primero.- APROBAR la ampliación de plazo de la FASE III de la 1RA CONVOCATORIA GESTIÓN 2025 “GUÍA DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS PARA COFINANCIAMIENTO EN LA REGION DE YUNGAS DE LA PAZ, MODALIDAD FONDOS CONCURSABLES”, de acuerdo al siguiente cronograma:

FASE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	LUGAR	FECHA LIMITE
FASE III	Aprobación de Proyectos para su Cofinanciamiento. Elaboración del Acta de Dictamen Final .	Comisión Ejecutiva de Evaluación	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	28/05/2025 hasta horas 16:30

Artículo Segundo.- La Unidad Administrativa Financiera en coordinación con la unidad de planificación del FONADIN, queda encargada de la publicación y difusión de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese



Eddy Nelson Pomar Blanco
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
FONADIN

